



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de enero de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Fredy Arnulfo Lozada Londoño.
Demandado	Banco de Occidente
Radicado	2021-345
Auto Interlocutorio	075
Asunto	Rechaza demanda.

Encuentra esta Juez que no se cumplió con lo exigido por el despacho en auto que antecede, por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se Rechaza la demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 011 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario